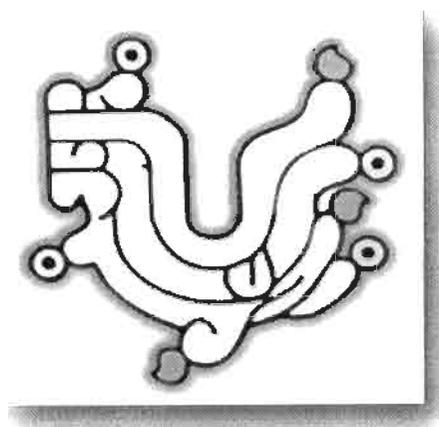


BASES DE INVITACION RESTRINGIDA



H. AYUNTAMIENTO DE ACULCO

COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS

INVITACION RESTRINGIDA

No. MA/DOPDU/01/REMALB/PAD/2015

OBRA:

REMODELACION Y REHABILITACION DE ALBERCA SEMI OLIMPICA EN EL MUNICIPIO DE ACULCO (CON DIMENSIONES MAYORES).

UBICACIÓN DE LA OBRA:

EN ACULCO, CABECERA MUNICIPAL, ACULCO, ESTADO DE MÉXICO



INVITACION RESTRINGIDA

I N D I C E

APARTADO:

A.- CLAVE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, TÍTULO DE LA OBRA, PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y MODALIDAD DEL CONTRATO

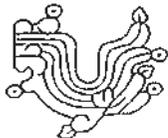
B.- BASES DE INVITACION RESTRINGIDA

C.- ANEXO DE LA PROPUESTA TÉCNICA

D.- ANEXO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

E.- ANEXO DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA

F.- PROYECTO EJECUTIVO Y ESPECIFICACIONES.



APARTADO "A"

CLAVE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

No. MA/DOPDU/01/REMALB/PAD/2015

TÍTULO DE LA OBRA:

REMODELACION Y REHABILITACION DE ALBERCA SEMI OLIMPICA EN EL MUNICIPIO DE ACULCO (CON DIMENSIONES MAYORES).

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

INVITACION RESTRINGIDA

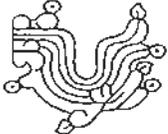
MODALIDAD DEL CONTRATO:

PRECIOS UNITARIOS



APARTADO "B"

BASES DE
INVITACION RESTRINGIDA
MA/DOPDU/01/REMALB/PAD/2015



EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACULCO 2013-2015, A TRAVÉS DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS, EMITE LAS SIGUIENTES:

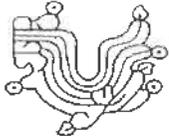
BASES DE INVITACION RESTRINGIDA

No. MA/DOPDU/01/REMALB/PAD/2015.

CONFORME AL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

C O N T E N I D O

- I. TERMINOLOGÍA
- II. OBJETO DE INVITACION RESTRINGIDA
- III. FORMA DE ADQUIRIR LAS PRESENTES BASES
- IV. VISITA AL SITIO DONDE SE REALIZARÁN LOS TRABAJOS Y JUNTA DE ACLARACIONES
- V. LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS (Primera Etapa)
- VI. ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS (Segunda Etapa)
- VII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA DETERMINAR LA SOLVENCIA TÉCNICA Y ECONÓMICA
- VIII. MOTIVOS PARA DECLARAR DESIERTA O CANCELAR LA INVITACION RESTRINGIDA
- IX. LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE FALLO
- X. FIRMA DEL CONTRATO, GARANTÍAS DE ANTICIPO Y DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO
- XI. ANTICIPOS
- XII. PLAZO DE EJECUCIÓN (INICIO Y TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS)
- XIII. FORMA DE PAGO
- XIV. AJUSTE DE COSTOS
- XV. FUENTE DE RECURSOS
- XVI. DOCUMENTACIÓN QUE DEBE INCLUIRSE EN LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA
- XVII. DOCUMENTACIÓN DISTINTA DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DEBERÁ SER ENTREGADA AL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE ACULCO, MÉXICO.



I. TERMINOLOGÍA.

H. AYUNTAMIENTO DE ACULCO, MÉXICO

ENTIDAD CONVOCANTE

COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS

LICITANTE

DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS

UNIDAD EJECUTORA

II. OBJETO DE LA INVITACION RESTRINGIDA

Llevar a cabo la obra REMODELACION Y REHABILITACION DE ALBERCA SEMI OLIMPICA EN EL MUNICIPIO DE ACULCO (CON DIMENSIONES MAYORES), EN ACULCO, CABECERA MUNICIPAL, ACULCO, ESTADO DE MÉXICO.

III. PAGO DE LAS BASES.

Las Bases se obtendrán a título gratuito, mismas que podrán ser adquiridas en la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento.

IV. VISITA AL SITIO DONDE SE REALIZARÁN LOS TRABAJOS Y JUNTA DE ACLARACIONES

Los Licitantes deberán concurrir el día -10/09/2015 a las 09:00 hrs., en la Presidencia Municipal, en: Plaza de la Constitución No. 1, col. Centro, Aculco, Estado de México, para trasladarse hasta el sitio donde se ejecutarán los trabajos de la obra denominada: REMODELACION Y REHABILITACION DE ALBERCA SEMI OLIMPICA EN EL MUNICIPIO DE ACULCO (CON DIMENSIONES MAYORES). A los que asistan a este acto se les extenderá la constancia de asistencia a la visita al sitio de la obra por un representante de la Dirección de Obras Públicas, el que deberá firmar el documento indicando su nombre y cargo. La visita al sitio donde se realizarán los trabajos será optativa para los interesados, pero en su propuesta técnica deberán incluir escrito en papel membretado de su empresa, en el que manifiesten que conocen el sitio de realización de los trabajos y sus condiciones ambientales, por lo que no podrán invocar su desconocimiento o solicitar modificaciones al contrato por este motivo, asimismo, este evento se sujetará a lo dispuesto en el artículo 21 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 10/09/2015 a las 15:00 hrs. en el Salón de Cabildos en Plaza de la Constitución No. 1, col. Centro, Aculco, Estado de México. Se aclara a los Licitantes que la asistencia a la junta de aclaraciones no obstante haber adquirido las bases, será de su estricta responsabilidad. Sin embargo podrán acudir con la debida oportunidad a las oficinas de Dirección de Obras Publicas, en: Unidad Jorge Jiménez Cantú s/n, col. Centro, Aculco, Estado de México (antes de la celebración de la Primera Etapa del acto de presentación y apertura de propuestas), para que les sea entregada copia del acta de la junta respectiva y los acuerdos en ella incluidos sean tomados en cuenta en su propuesta.

Los licitantes que hubieran adquirido las bases, podrán solicitar aclaraciones o modificaciones a las bases, sus anexos y a las cláusulas del modelo de contrato, las cuales serán ponderadas por el Comité de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Aculco. Este evento se sujetará a lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

V. LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS (P r i m e r a E t a p a).

Este acto se efectuará el día 17/09/2015 a las 09:00 hrs., en el Salón de Cabildos del H. Ayuntamiento de Aculco, en Plaza de la Constitución No. 1, col. Centro, Aculco, Estado de México

Las proposiciones, con sus documentos anexos, se presentarán en dos sobres cerrados en forma inviolable, uno de ellos contendrá la propuesta técnica mismo que se abrirá en este acto y el segundo la propuesta económica, en el que se rubricarán los sobres cerrados de esta última. La documentación distinta a la propuesta técnica y económica podrá entregarse en este

acto y a elección del Licitante, dentro del sobre que contenga la propuesta técnica. El presidente del evento de considerarlo necesario podrá señalar nueva fecha, lugar y hora en la que se dará apertura a las propuestas económicas.

VI. ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS (Segunda Etapa).

Una vez conocido el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas, se procederá a la apertura de las propuestas económicas que cumplieron con las condiciones legales y técnicas exigidas en las presentes bases de licitación.

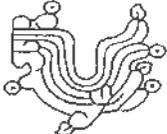
Este acto se efectuará el día 17/09/2015 a las 11:00 hrs., en el Salón de Cabildos del H. Ayuntamiento de Aculco, en Plaza de la Constitución No. 1, col. Centro, Estado de México. Asimismo, en este acto se rubricarán los documentos identificados con los números 1 y 2.

VII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA DETERMINAR LA SOLVENCIA TÉCNICA Y ECONÓMICA

VII.1 GENERALES

1-En la formalización de las proposiciones (técnica y económica) se reconocerá por el Licitante:

- a).-Que el idioma para presentarlas será el español.
- b). Que la unidad monetaria en que se deberán presentar será en pesos mexicanos.
- c). Que la obra se efectuará de acuerdo a las especificaciones particulares de los conceptos de trabajo contenidas en estas bases, al modelo de contrato que forma parte de las mismas y con sujeción a los planos del proyecto ejecutivo y a los programas de trabajo elaborados por el Licitante donde se especifiquen con claridad las fechas de inicio y término de la misma.
- d). Que ha tomado en consideración las condiciones climáticas, topográficas y geológicas de la región, compenetrándose de las condiciones generales y especiales del lugar donde se ejecutará la obra y que el desconocimiento de las condiciones anteriores, en ningún caso servirá posteriormente para aducir justificación por el incumplimiento del contrato o para solicitar modificaciones a los precios consignados en su proposición.
- e). Que en las mismas se han incluido los importes de los muestreos de materiales de los trabajos para el control de calidad, según lo establecido en las normas y especificaciones generales de construcción del H. Ayuntamiento de Aculco, México, las cuales se deberán someter a análisis ante laboratorios reconocidos por su capacidad y experiencia en la zona y aprobados previamente por la Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Aculco, México, debiéndose proporcionar a la supervisión original y copia de los resultados producto del muestreo, reservándose la Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Aculco, México el derecho de verificación cuando así lo considere conveniente. Cabe aclarar que ésta será la única forma en que el contratista podrá cobrar a la entidad estos importes
- f). Que ha juzgado y tomado en cuenta todas las condiciones que puedan influir en los costos directos como son abundamientos, materiales, fletes, maniobras, acarreos y desperdicios, de manera que si cualquiera de ellas fuera omitida o resulta diferente en la realidad a como fue considerada, la diferencia no justificará reclamación alguna del contratista en los precios unitarios.
- g). Que ninguna de las diferencias que pudieran resultar en las cantidades de obra anotadas en la "carta compromiso de la proposición", "catálogo de conceptos" y "resumen por partidas principales" de la propuesta económica justificará reclamación con relación a los precios unitarios respectivos.
- h). Que se entregarán precios unitarios para todos los conceptos considerados en el presupuesto y que no deberán proponerse alternativas que modifiquen lo estipulado en las bases de la Licitación Pública que nos ocupa. En caso de omitir en el análisis de precios unitarios algún elemento que deba intervenir en el concepto de obra, de acuerdo a las especificaciones contenidas en el catálogo de conceptos, en el proyecto, así como en las especificaciones de construcción, estas serán bajo su responsabilidad y se obliga a incluirlo en la ejecución del concepto.



i). Que el contratista al que se le adjudique el contrato, no podrá subcontratar, hacerlo ejecutar por otro, pero podrá hacerlo respecto a partes del contrato con autorización previa del titular de la Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Aculco, México, o cuando adquiera materiales o equipos que incluyan su instalación en las mismas.

j). El Comité de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Aculco, México, señala que toda vez que existen las instancias competentes para conocer las inconformidades o irregularidades en los actos que se lleven a cabo en el presente procedimiento, no se admitirá que ninguno de los asistentes pretenda hacer anotaciones en las actas.

k). Que ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases así como en LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES PODRÁN SER NEGOCIADAS.

VII.2 MOTIVOS PARA DESCALIFICAR Y DESECHAR PROPUESTAS

1. Si se comprueba, en cualquier fase del procedimiento de contratación, que algún Licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás Licitantes o en perjuicio del H. Ayuntamiento de Aculco, México.

2. Razones para desechar propuestas en la primera y segunda etapa del acto apertura de proposiciones (En el propio acto de apertura de las Propuestas Técnicas y Económicas).

2.1. Si el Licitante optó por entregar al Comité de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Aculco, México la documentación distinta de la propuesta técnica y económica para su revisión previo al acto de presentación y apertura de las propuestas técnicas y si alguna de esta incumple los requisitos exigidos en las bases de la Invitación Restringida su propuesta se desechará en el acto de apertura de las propuestas técnicas.

2.2. Que haya omitido la entrega de algún documento o que algún dato o rubro en lo individual esté incompleto (de los solicitados en las fracciones XVI o XVII de estas bases).

2.3. Que un mismo Licitante ó Representante Legal presente dos o más proposiciones con la misma razón social ó presente varias proposiciones bajo el mismo o diferentes nombres.

2.4. Si no presentan foliadas consecutivamente y firmados autógrafamente en cada una de las hojas y carátulas de sus propuestas, a si como los sobres donde contengan sus propuestas deberán venir debidamente firmados.

3. Razones para desechar la propuesta técnica (derivado del análisis detallado de la misma y de los documentos distintos de la propuesta técnica y económica).

3.1. Si los documentos distintos de las propuestas técnicas y económicas señalados en la fracción XVII de las presentes bases, estén incompletos, no se encuentren foliadas consecutivamente y firmados autógrafamente en todas y cada una de las hojas y carátulas o no satisfacen lo requerido por el Comité de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Aculco, México.

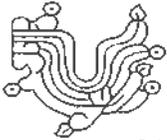
3.2. Si se comprueba que el licitante se ubica en alguno de los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Publicas y Servicios relacionados con las mismas.

3.3. Que no hayan incluido en su propuesta los acuerdos derivados de la junta de aclaraciones.

3.4. Si los documentos que componen la propuesta técnica señalados en la fracción XVI inciso "A" están incompletos ó no satisfacen lo requerido en las bases de la Licitación Pública.

3.5. Que los profesionales técnicos al servicio del licitante que se encargarán de la ejecución y administración de la obra no tengan experiencia en obra de características técnicas y magnitudes similares y que firme autógrafamente su currículum profesional.

3.6. Que el licitante no acredite la experiencia y la capacidad técnica requerida por esta entidad.

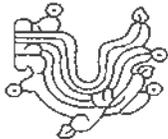


- 3.7. Cuando los precios de los insumos de materiales no correspondan a los vigentes en la región donde se ejecutará la obra o cuando en estos se incluyan costos indirectos, de utilidad y de financiamiento.
- 3.8. Que el consumo del material por unidad de medida determinado por el licitante no considere los desperdicios, mermas, y en su caso, los usos de acuerdo con la vida útil del material de que se trate.
- 3.9. Que las características, especificaciones y calidad de los materiales y equipos de instalación permanente no sean las requeridas en las normas de calidad y especificaciones generales y particulares de construcción.
- 3.10. Que no relacionen de manera adecuada y suficiente la totalidad de mano de obra, necesarios para la ejecución de estos trabajos.
- 3.11. Si los datos de los costos básicos de la mano de obra afectada por su factor de salario real no corresponden a los salarios vigentes en la zona donde se llevará a cabo la obra o que la cantidad, categoría y especialidad no sea la adecuada para desarrollarla.
- 3.12. Que los rendimientos de la mano de obra considerada no se encuentren dentro de los márgenes razonables y aceptables de acuerdo con el procedimiento constructivo propuesto por el licitante.
- 3.13. Que los datos básicos de la maquinaria y equipo de construcción no sean los adecuados, necesarios y suficientes para ejecutar los trabajos, así como que los rendimientos no sean considerados como nuevos y que los datos no coincidan con el listado presentado.
- 3.14. Que el programa general de ejecución de los trabajos no corresponda al plazo establecido por el Comité de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Aculco, México.
- 3.15. Si alguno de los programas cuantificados y calendarizados de suministro e instalación no es congruente con el programa calendarizado de ejecución general de los trabajos, si las características, especificaciones y calidad de los materiales que deba suministrar el Licitante, considerados en el listado correspondiente, no sean de las requeridas por el Comité de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Aculco, México. Si el Licitante en el cuerpo de estos programas, no indica claramente (donde corresponda); los avances porcentuales, número de horas de utilización (diaria, semanal ó mensual) para maquinaria, equipos, cantidades de adquisición de materiales (diaria, semanal ó mensual), número de elementos por especialidad y número de jornadas (diaria, semanal ó mensual), las fechas de inicio y término considerados por esta Entidad ó cuando los elabore para un plazo menor (el cual no podrá ser mayor al 10% del considerado por el Comité de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Aculco, México) y no se anexe una carta firmada por su representante legal en la que se ampare y se sustente este compromiso.
- 3.16. Cuando en el análisis e integración del factor del salario real no se incluyan los cargos del Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR) y el Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT).
- 3.17. Cuando en el cálculo del factor de salario real no se empleen los datos correspondientes al plazo ó período considerados para esta obra.

NOTA1: LAS PROPOSICIONES QUE HAYAN SATISFECHO LOS ASPECTOS SEÑALADOS EN LOS NUMERALES DE LA FRACCIÓN VII.1 y NUMERALES 1, 2 Y 3 DE LA FRACCIÓN VII.2 SE CALIFICARÁN COMO SOLVENTES TÉCNICAMENTE Y POR TANTO SOLO ESTAS SERÁN CONSIDERADAS EN LA SEGUNDA ETAPA DEL ACTO DE APERTURA.

4. Razones para desechar propuestas económicas (derivado del análisis detallado de las mismas)

- 4.1. Si los documentos que componen la propuesta económica señalados en la fracción XVI inciso "B" están incompletos, no se encuentren foliadas consecutivamente y firmados autógrafamente en todas y cada una de las hojas y carátulas o no satisfacen lo requerido por el Comité de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Aculco, México, o en las bases de la Invitación Restringida.



- 4.2. Que los precios propuestos por el licitante no sean aceptables, es decir, que no sean acordes a las condiciones vigentes en el mercado o de la región donde se ejecutarán los trabajos, individualmente o conformando la propuesta total.
- 4.3. Que se hayan omitido para el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios uno o más de los siguientes conceptos: que los análisis de precios unitarios no estén estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, utilidad y cargos adicionales; que los costos directos no se integren con los correspondientes a materiales, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción; que los costos básicos de la mano de obra no se hayan obtenido aplicando los factores de salario real a los sueldos y salarios propuestos por el licitante; que el cargo por maquinaria y equipo de construcción no se haya determinado con base en el precio y rendimiento de éstos, considerados como nuevos y acorde con las condiciones de ejecución del concepto de trabajo correspondiente; que los costos horarios por la utilización de la maquinaria y equipo de construcción no se hayan determinado por hora efectiva de trabajo; que en el costo por financiamiento no se haya considerado el importe de los anticipos, así como si los factores de indirectos, utilidad y financiamiento no correspondan con los determinados en sus respectivos análisis, aclarando que podrán considerar en el cuerpo de cada precio unitario a la herramienta menor como un porcentaje de la mano de obra, siendo ésta, aquella que pueda ser transportada en propia mano del operador.
- 4.4. Que en las matrices de precios unitarios hagan intervenir lotes por concepto de mano de obra, materiales y equipo, o que no concuerde el importe o dato básico de los insumos que se presentaron en la propuesta técnica.
- 4.5. Cuando no hayan cotizado todos y cada uno de los conceptos de trabajo que figuren en el catálogo, que no se entreguen todas las matrices de precios unitarios de los conceptos del catálogo o que en la matriz no se incluyan todos los materiales, mano de obra o maquinaria y equipos descritos en el alcance de cada concepto de obra.
- 4.6. Cuando no estén legibles los análisis de precios unitarios, o bien, cuando se muestren incongruencias entre lo asentado en su análisis de precios unitarios y los asentados en el catálogo de conceptos.
- 4.7. Que presente errores aritméticos que produzcan variaciones en más o en menos uno por ciento (1%) a su propuesta económica, reconociendo para esta revisión los importes que resulten de multiplicar los precios unitarios propuestos en el catálogo por las cantidades de obra impresas en el mismo.
- 4.8. Cuando en el precio unitario no se incluya como un cargo adicional a la utilidad del licitante el Servicio de Vigilancia, Inspección y Control que realiza la Secretaría de la Función Pública.
- 4.9. Cuando en el cuerpo de cualquiera de los Programas calendarizados de esta propuesta no se indiquen claramente las fechas de inicio y término considerados por esta Entidad o cuando se elaboren para un plazo menor y no se anexe una carta firmada por el representante legal del Licitante, en la que se sustente y se ampare este compromiso, que estén incompletos o no consideren toda la información requerida en los modelos incluidos en las presentes bases.
- 4.10. Que no relacionen la totalidad de los materiales, mano de obra, maquinaria y equipos necesarios para la ejecución de los trabajos.
- 4.11. Cuando se indique que el costo por financiamiento es de valor cero sin demostrarlo mediante cálculo o no involucren correctamente; el importe correspondiente a la obra, los importes de cada estimación propuestos en sus programas respectivos, así como los anticipos que esta entidad se compromete a entregar previo a la ejecución de los trabajos.
- 4.12. Que no hayan incluido en su propuesta los acuerdos derivados de la junta de aclaraciones.
- 4.13. Cuando el importe de las propuestas solventes técnica y económicamente sea superior al presupuesto autorizado para esta obra por la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y por el H. Ayuntamiento.

NOTA 2: LAS PROPOSICIONES QUE HAYAN SATISFECHO LOS ASPECTOS SEÑALADOS EN LOS INCISOS ANTERIORES SE CALIFICARÁN COMO SOLVENTES TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE Y POR TANTO SOLO ESTAS SERÁN OBJETO DEL ANÁLISIS COMPARATIVO Y QUE SERVIRÁ COMO BASE DEL DICTAMEN, EL QUE A SU VEZ SERÁ EL FUNDAMENTO PARA EL FALLO

VIII. MOTIVOS PARA DECLARAR DESIERTA O CANCELAR LA INVITACION RESTRINGIDA

1. Razones para declarar desierta la presente Invitación Restringida.

- 1.1. Cuando ninguna persona adquiera las bases.
- 1.2. Cuando no se reciba alguna propuesta en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- 1.3. Cuando todas las propuestas presentadas se hubieran desechado por no haber cumplido con los requisitos de las bases de Invitación Restringida.
- 1.4. Cuando se considere que los precios de las propuestas presentadas por los licitantes no son aceptables, porque no puedan ser pagados por el H. Ayuntamiento de Aculco, México.

2. Razones para cancelar la Invitación Restringida

- 2.1. Por caso fortuito o fuerza mayor.
- 2.2. Cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de contratar estos trabajos y que de continuarse con este procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a al Municipio de Aculco, México.

IX. LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE FALLO.

El acto de fallo se llevará a cabo en junta pública el día 25/09/2015 a las (11:00) hrs., en el Salón de Cabildos del H. Ayuntamiento de Aculco, en Plaza de la Constitución No. 1, col. Centro, Aculco, Estado de México. El Comité de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Aculco, con base en el dictamen derivado de la evaluación de las propuestas, emitirá el fallo correspondiente mediante el cual se adjudicará el contrato de entre los licitantes, a aquel que presente la postura solvente más baja, que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Comité de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Aculco y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, así mismo en este acto se levantará el acta respectiva comunicando por escrito adjunta o separadamente a los licitantes las razones por las cuales su propuesta no resultó ganadora de acuerdo con lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas así como los artículos 38 y 39 de su Reglamento y demás disposiciones legales vigentes aplicables a la materia.

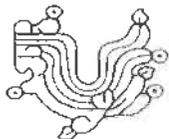
En caso de requerirse modificación de la fecha, lugar y hora del fallo, se informará en el acto de apertura de las propuestas económicas. En este caso, se aplicará lo dispuesto en la fracción IV del Artículo 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

X. FIRMA DEL CONTRATO, GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

1. El contrato deberá firmarse el día 25/09/2015 a las 16:00 hrs. en las oficinas de Obras Publicas del H. Ayuntamiento de Aculco, sito en Unidad Jorge Jiménez Cantú s/n, col. Centro, Aculco, Estado de México. El modelo de contrato al que se sujetará el contratista y esta Entidad es el que se anexa en estas bases.

2. Previo a la firma del contrato, el contratista adjudicatario del mismo deberá cumplir con la siguiente documentación, en caso contrario no podrá llevarse a cabo la formalización del mismo:

a) Entregar a la Dirección de Obras Publicas del H. Ayuntamiento de Aculco, original o copia certificada para su cotejo y copia simple para su archivo de los documentos que se aluden en el Documento No. 5 de la fracción XVII de las presentes bases y que sirvieron para acreditar la existencia legal del Licitante.



b) Entregar a la Dirección de Obras Publicas del H. Ayuntamiento de Aculco, manifestación escrita bajo protesta de decir verdad que el Licitante se encuentra al corriente en el cumplimiento respecto a sus obligaciones fiscales. Este documento debe ser en original, firmarse por el Representante Legal y tomar como base el modelo presentado en el "APARTADO E" de las presentes bases.

c) Entregar a la Dirección de Obras Publicas del H. Ayuntamiento de Aculco la fianza en original otorgada por cualquier institución de fianzas debidamente autorizada para operar en el país por la de cumplimiento de contrato (amparando el 10% del importe de la propuesta).

3. Si el adjudicatario no firma el contrato dentro del plazo considerado en el artículo 47 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, por causas imputables al mismo, perderá el derecho de adjudicación y se asignará el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, de acuerdo a lo estipulado en el artículo que nos ocupa y a su vez, el contratista infractor será sancionado en los términos del artículo 78 de la Ley en referencia.

XI. ANTICIPOS.

Para los efectos de lo dispuesto en la fracción II del artículo 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se otorgará anticipo del 50%.

XII. PLAZO DE EJECUCIÓN (INICIO Y TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS).

La fecha estimada para inicio de los trabajos será el día 28/09/2015 y la terminación el día 30/12/2015, (94 noventa y cuatro días calendario)

XIII. FORMA DE PAGO.

La forma y términos de pago se encuentran descritos en la cláusula sexta del modelo de contrato incluido en estas bases, mismo que se ajustará con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, en donde para el caso los precios unitarios propuestos serán fijos y no estarán sujetos a modificación durante la realización de la obra.

Los trabajos objeto del presente contrato, se pagarán mediante la formulación de estimaciones por trabajos ejecutados y se presentarán por el contratista a la Tesorería Municipal del H. ayuntamiento de Aculco, México por periodos no mayores de un mes y se pagarán en un plazo no mayor a 7 días naturales, contados a partir de la fecha en que dichas estimaciones se hayan autorizado por la Residencia de Obra de la Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Aculco, México. Aclarando que los días de revisión de facturas serán los días martes y viernes y el pago será en el tercer y quinto día hábil posteriores al día en que se haya efectuado la revisión.

XIV AJUSTE DE COSTOS.

El ajuste de costos se llevará a cabo de conformidad con el artículo 56, fracción I del artículo 57 y 58 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como a los artículos 148, 149 y 150 de su Reglamento.

Estando vigente el contrato de obra, el ajuste de costos se calculará sobre la base de los Índices Nacionales de Precios Productor de Servicios que determine el Banco de México, en caso de requerirse el estudio de mercado, lo llevará a cabo directamente el H. Ayuntamiento de Aculco, México, a través de la Residencia de Obra designada por la Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Aculco, México, o en su caso por la Tesorería Municipal del propio Ayuntamiento.

La fecha de origen de los precios que deberán considerarse para efecto de los ajustes de costos que procedan será la del acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas. Para efectos de escalamiento de precios unitarios, el porcentaje de anticipo otorgado para la compra y producción de materiales de construcción, de adquisición de equipo que se

instale permanentemente y demás insumos antes mencionados, se descontará al monto a escalar, conservándose constantes los porcentajes indirectos y utilidad originales durante el ejercicio del contrato.

XV. FUENTE DE RECURSOS.

Los recursos para la construcción de esta obra provienen del Programa de Acciones para el Desarrollo.

XVI. DOCUMENTACIÓN QUE DEBE INCLUIRSE EN LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

Todos los documentos de las propuestas técnicas y económicas presentados deberán ser firmadas autógrafamente y foliados consecutivamente por los licitantes o sus apoderados, en cada una de las hojas y carátulas, debiendo utilizar los formatos e instructivos elaborados y proporcionados por el Comité de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Aculco, México.

En caso de que el licitante presente otros formatos, estos deberán cumplir con cada uno de los elementos requeridos en las presentes bases de licitación.

C]. SOBRE DE PROPUESTA TÉCNICA.

Documentación que debe presentarse en la Propuesta Técnica, en sobre cerrado.

Documento No. 1

Descripción de la planeación integral para realizar los trabajos, incluyendo el procedimiento constructivo de ejecución de los trabajos. (Anexo PT-01)

Documento No. 2

Relación de maquinaria y equipo de construcción, indicando si son propiedad del licitante, arrendadas con o sin opción a compra, su ubicación física, marca, modelo, No. de serie y usos actuales, así como la fecha en que se dispondrá de estos insumos en el sitio de los trabajos, tratándose de maquinaria o equipo de construcción arrendado, con o sin opción a compra, deberá presentar carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad, copias de las facturas de la maquinaria y originales para cotejo en caso de ser propietario. (Anexo PT-02)

Documento No. 3

Forma de acreditar la experiencia y capacidad técnica.

Separador 3a.-La experiencia (Al menos los últimos cinco años ininterrumpidos en la realización de obra pública) se acreditará con la identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, en los que sea comprobable su participación, anotando el nombre de la contratante, descripción de las obras, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas de terminaciones, según el caso, debiendo anexar copia de las carátulas de los contratos, actas de entrega recepción de obras de características similares, así como las obras en vigor y organigrama de la empresa, anexar copia de la cedula de registro al padrón de proveedores del Gobierno del Estado de México (Anexo PT-03)

Separador 3b.-La capacidad técnica. se acreditará con la copia del curriculum y certificado de habilidades del personal técnico que se encargarán de la ejecución y administración de la obra, debidamente firmado por el profesional técnico, anexo carta compromiso, (en el cual deberá incluirse copia simple de la Cédula Profesional de cada uno de ellos) y original para cotejo, los que deben tener experiencia en obras de características técnicas y magnitud similares a la de esta invitación (Anexo PT-04).

Documento No. 4

Manifestación escrita de conocer los proyectos arquitectónicos y de ingeniería; las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares de construcción proporcionadas por la Dirección de Obras Publicas del H. Ayuntamiento de Aculco, México; las Leyes y reglamentos aplicables y su conformidad de ajustarse a sus términos y anexo en sus indirectos la elaboración de un letrero de 2.44 X 4.88 MTS. (Anexo PT-05 - Anexo Formato)

Documento No. 5

Manifestación escrita de conocer el sitio de realización de los trabajos y sus condiciones ambientales, así como de haber considerado las modificaciones que, en su caso; se hayan efectuado a las bases de licitación y anexo constancia de visita de obra. (Anexo PT-06)

Documento No. 6

Manifestación escrita de conocer el contenido del modelo del contrato y su conformidad de ajustarse a sus términos. (Anexo PT-07)

Documento No. 7

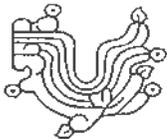
Declaración de integridad, mediante la cual los licitantes manifiesten de que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos del H. Ayuntamiento de Aculco, los integrantes del Comité de Obras Públicas del H. Ayuntamiento o cualquiera otro(s) servidor(es) público(s) al servicio del Municipio de Aculco, México, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes. (Anexo PT-08)

Documento No. 8

Documentos que acrediten la capacidad financiera, los cuales deberán integrarse por los estados financieros de los dos años anteriores al presente, así como la declaración anual del ejercicio inmediato anterior y su declaración parcial 2015, y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de esta propuesta. En ambos casos se verificará por parte de esta Entidad entre otros:

- a) Que el capital neto de trabajo del licitante sea suficiente para el financiamiento de los trabajos a realizar, de acuerdo con su análisis financiero presentado;
- b) Que el licitante tenga capacidad para pagar sus obligaciones, y
- c) El grado en que el licitante depende del endeudamiento y la rentabilidad de la empresa. (Anexo PT-09)
- d) Que el domicilio fiscal de los participantes sea verificable.
- e) Que cuente con registro patronal ante el IMSS.

Documento No. 9



Análisis del 100% de los conceptos de trabajo, describiendo el concepto a desarrollar, su unidad de medida y cantidad, así como la relación de los materiales con sus correspondientes consumos, de mano de obra, maquinaria y equipo de construcción, y sus respectivos rendimientos, sin considerar costos e importes. (Anexo PT-10)

Documento No. 10

Listado de insumos que intervienen en la integración de la propuesta sin considerar costos e importes.

Separador 10a.- Materiales y equipos de instalación permanente, indicando los materiales más significativos y equipos de instalación permanente con la descripción y especificaciones técnicas de cada uno de ellos, las cantidades a utilizar, y sus respectivas unidades de medición. (Anexo PT-11)

Separador 10b.- Mano de obra a utilizar en la ejecución de los trabajos, indicando con la descripción de las especialidades y categorías de cada uno de ellos, las cantidades totales a utilizar en jornales. (Anexo PT-12)

Separador 10c.- Maquinaria y equipo de construcción, indicando con la descripción y especificaciones técnicas de cada uno de ellos, las cantidades a utilizar y sus respectivas unidades de medición. (Anexo PT-13)

Documento No. 11

Análisis, cálculo e integración del factor de salario real conforme a lo previsto en el artículo 160 y 161 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. (Anexo PT-14)

Documento No. 12

Programa calendarizado de ejecución general de los trabajos, sin considerar costos e importes, dividido en partidas y subpartidas, indicando por mes las cantidades de trabajo por realizar. (Anexo PT-15)

El licitante ganador dentro de los quince días naturales siguientes a la emisión del fallo deberá entregar el programa de ejecución general de los trabajos que considere todos y cada uno de los conceptos que integran la propuesta, utilizando preferentemente redes de actividades con ruta crítica y diagrama de barras. Con base en este programa y cuando la magnitud de los trabajos lo requiera, el superintendente de construcción procederá a elaborar, dentro de un plazo no mayor de quince días naturales siguientes al inicio de los trabajos, el programa detallado y definitivo que se aplicará al contrato dentro del marco de referencia pactado. (Anexo PT-15)

Documento No. 13

Programas cuantificados y calendarizados, dividido cada uno en partidas y subpartidas de suministro o utilización mensual de los siguientes rubros, sin considerar costos e importes:

Separador 13a.- De la mano de obra, expresadas en jornadas e identificando categorías. (Anexo PT-16)

Separador 13b.- De la maquinaria y equipo de construcción, expresados en horas efectivas de trabajo, identificando su tipo y características. (Anexo PT-17)

Separador 13c.- De los materiales más significativos y de los equipos de instalación permanente, expresados en unidades convencionales y volúmenes requeridos. (Anexo PT-18)

Separador 13d.- De la utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos. (Anexo PT-19)



D). SOBRE DE PROPUESTA ECONOMICA.

Documentación que debe presentarse en la Propuesta Económica, en sobre cerrado.

Documento No. 1

Carta compromiso de la proposición, presentada en papel membretado y de acuerdo al formato proporcionado en las presentes bases, la carta compromiso de su proposición, debidamente requisitada a máquina o a mano con tinta negra, con letra y números fácilmente legibles. El importe de la proposición no deberá incluir el impuesto al valor agregado. Dicho monto incluirá el total de los trabajos y deberá ser firmada por el representante legal de la Empresa Licitante. (Anexo PE-01)

Documento No. 2

Catálogo de conceptos, conteniendo descripción, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios con número y letra e importes por partida, subpartida, concepto y del total de la propuesta. Este documento formará el presupuesto de la obra que servirá para formalizar el contrato correspondiente (presentar en forma magnética). (Anexo PE-02)

Documento No. 3

Relación y análisis de los costos básicos

Separador 3a.- Relación y análisis de los costos básicos de los materiales que se requerirán para la ejecución de los trabajos, indicando: unidad, volumen, costo unitario e importe total por tipo de material e importe global de todos los materiales relacionados. El precio deberá incluir su adquisición, acarreo a la obra, maniobras y mermas aceptables durante su manejo, indicando claramente marca y tipo según el caso, y los cuales deberán coincidir con los asentados en los análisis de precios unitarios correspondientes. (Anexo PE-03)

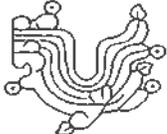
Separador 3b.- Tabulador de salarios bases de mano de obra, indicando especialidades del personal a ocupar en obra, categoría, integración del salario real por tipo de categoría y percepciones por jornadas diurnas de ocho horas. (Anexo PE-04)

Separador 3c.- Costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción, presentando los análisis, cálculo e integración de los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción, debiendo considerar estos, para efectos de evaluación, con costos y rendimientos de maquinas y equipos nuevos. (Anexo PE-05)

Separador 3d.- Costos Indirectos, en los que se deberá indicar los correspondientes a los de administración de oficinas de campo y los de oficinas centrales, mismo que deberá expresarse como un porcentaje del costo directo de cada concepto de trabajo. (Anexo PE-06)

Separador 3e.- Costo por financiamiento, representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos y corresponderá a los gastos derivados por la inversión de recursos propios o contratados, que realice el contratista para dar cumplimiento al programa de ejecución de los trabajos calendarizados y valorizados por periodos, la cual deberá calcularse con base en un indicador económico específico del banco de México en original, el cual no podrá ser cambiado o sustituido durante la vigencia del contrato. En este separador se incluye, en un total de seis hojas, una guía para la elaboración del análisis en referencia. (Anexo PE-07)

Separador 3f.- Utilidad, fijado por el propio contratista y estará representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos y de financiamiento. Este cargo, deberá considerar las deducciones correspondientes al impuesto sobre la renta (ISR) y la participación de los trabajadores en las utilidades de la empresa (PTU), los cargos adicionales del 5 al millar por los trabajos de supervisión y vigilancia que realiza la Secretaría de la Función Pública. Cargos adicionales, Solo para los Recursos de la (CNDPI) (Anexo PE-08)



Documento No. 4

Listado de insumos que intervienen en la integración de la propuesta

- Separador 4a.-** Listado de materiales más significativos y equipos de instalación permanente, con la descripción y especificaciones técnicas de cada uno de ellos, indicando las cantidades a utilizar, sus respectivas unidades y sus importes. (Anexo PE-09)
- Separador 4b.-** Mano de obra a utilizar, en la ejecución de los trabajos con la descripción de las especialidades y categorías de cada uno de ellos, indicando las cantidades a utilizar en jornales con sus respectivos importes. (Anexo PE-10)
- Separador 4c.-** Maquinaria y equipo de construcción, indicando los más representativos con la descripción y especificaciones técnicas de cada uno de ellos, indicando las cantidades a utilizar, sus unidades de medición y sus importes. (Anexo PE-11)

Documento No. 5

Análisis de precios unitarios, el licitante deberá integrar y presentar el 100% de los análisis de precios unitarios de los conceptos de trabajo y cada análisis se integrará con todos los costos directos e indirectos correspondiente(s) al concepto de trabajo, el costo de financiamiento, el cargo por la utilidad del contratista y aquellos cargos adicionales y deducciones estipulados en los incisos anteriores. Si en la integración de los precios unitarios se establecen cuadrillas de trabajo, se requerirá como documento adicional la integración de dichas cuadrillas. El cálculo de los precios unitarios deberá hacerse a partir de los costos básicos vigentes en la zona de ejecución de la obra, en la fecha de celebración de la licitación (no se tomará como análisis de precios unitarios las cotizaciones o presupuestos) (pero se deberá anexar cotizaciones y presupuestos de materiales a utilizar). (Anexo PE-12)

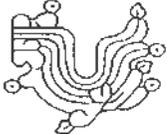
Documento No. 6

Programa de erogaciones de la ejecución general de los trabajos, con montos, debiendo calendarizarse y cuantificarse mensualmente, dividido en partidas y subpartidas del 100% de los conceptos de trabajo, debiendo existir congruencia con los programas presentados en la etapa técnica. (Anexo PE-13)

Documento No. 7

Programas de erogaciones mensuales con montos.

- Separador 7a.-** Mano de obra, calendarizando y cuantificando las erogaciones en partidas de utilización mensual de la mano de obra expresada en jornadas e identificando categorías, obteniendo los subtotales por especialidad en cada partida durante el periodo de ejecución de los trabajos y totalizando finalmente. (Anexo PE-14)
- Separador 7b.-** Maquinaria y equipo de construcción, calendarizando y cuantificando las erogaciones en partidas de utilización mensual de la maquinaria y equipo de construcción, expresados en horas efectivas de trabajo e identificando su tipo y características, obteniendo los subtotales de su utilización en cada partida durante el periodo de ejecución de los trabajos, posteriormente obtendrá el subtotal por partida y totalizará finalmente. (Anexo PE-15)
- Separador 7c.-** Materiales, calendarizando y cuantificando las erogaciones en partidas de utilización mensual de los materiales más significativos y de los equipos de instalación permanente, para lo cual se considerarán éstos como adquiridos cuando se tengan suministrados y disponibles en el sitio de los trabajos y no cuando se finque el pedido. (Anexo PE-16)
- Separador 7d.-** Utilización de personal, calendarizando y cuantificando las erogaciones en partidas de utilización mensual del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos. (Anexo PE-17)



XVII. DOCUMENTACIÓN DISTINTA DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DEBERÁ SER ENTREGADA AL COMITÉ OBRAS PÚBLICAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE ACULCO, MEXICO.

La entrega de la siguiente documentación es de carácter obligatorio y queda a elección del Licitante si esta se hace previo al acto de presentación y apertura de proposiciones para su revisión preliminar en el siguiente horario: de 09:00 a 15:00 hrs, en días hábiles, en la Oficina de la Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Aculco, en Unidad Jorge Jiménez Cantú s/n, col. Centro, Aculco, Estado de México, desde el 17/09/2015 o en el propio acto dentro del sobre que contenga la propuesta técnica. Lo anterior con el fin de cumplir con lo dispuesto en el primer y tercer párrafos del artículo 36 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Cabe aclarar, que independientemente de que esta Entidad haya llevado a cabo o no las revisiones preliminares, así como del resultado de las mismas, el Comité de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Aculco, México no negará a los licitantes la disposición de las bases durante el período de su entrega señalado en la convocatoria, ni el derecho a presentar propuestas. La falta de alguno de ellos, o que no satisfaga con lo solicitado por el Comité de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Aculco, México, será motivo de descalificación, cuya notificación se hará en el acto formal de apertura de propuestas técnicas o en el acto de apertura de las propuestas económicas; esto último si es derivado de la revisión detallada de las propuestas técnicas.

Documento No. 1

Documento con el que se acredite la correcta y oportuna entrega de las bases, anexando copia. (El original será presentado solo para cotejo). (Anexo DD-01)

Documento No. 2

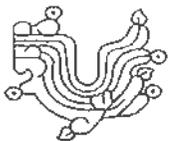
Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos; que deriven de los actos de este procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo; mismo que servirá para practicar las notificaciones aún en las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto, anexas formato de comprobante. (Anexo DD-02)

Documento No. 3

Escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. (Anexo DD-03)

Documento No. 4

Original y copia de la declaración anual 2014, última declaración parcial 2015 y estados financieros 2014 de la empresa, auditado por despacho de contadores públicos externos a la misma, en el que se acredite el capital contable mínimo de \$10'000,000.00 (Diez Millones de Pesos 00/100 M.N.), (anexas copia de la cédula profesional del contador público externo (auditor) y del contador público de la empresa), el original será solo para cotejo. (Anexo DD-04)



Documento No. 5

Acreditamiento de la existencia legal del licitante

Separador 5a.- Para personas físicas.- El licitante deberá entregar original y copia de identificación oficial vigente con fotografía con expedición oficial, cuyo documento podrá ser cartilla del servicio militar, credencial de elector o pasaporte vigente, el original será solo para cotejo, copia del acta de nacimiento certificada reciente y original para cotejo.

Separador 5b.- Para personas morales.- Entregar escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

De la persona moral: clave del registro federal de contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así mismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, con copia del acta constitutiva y o poder notarial y original para cotejo.

Del representante: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó.

Previamente a la firma de contrato, el licitante ganador presentará para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente (Anexo DD-05)

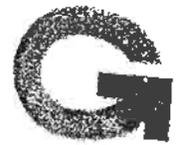
A T E N T A M E N T E

P.I. GERARDO GUERRERO ESCAMILLA

DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS

(RUBRICA.)

ACULCO, MÉXICO, A 08 DE SEPTIEMBRE DEL 2015



203200-APAD-OF-0358/15

Toluca de Lerdo, México;

4 de marzo de 2015

Asignación y Autorización

de recursos 2015

Programa de Acciones para el
Desarrollo

ASUNTO:

LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
SALVADOR DEL RÍO MARTÍNEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ACULCO
P R E S E N T E

Por instrucciones del C. Secretario de Finanzas y en estricto apego a lo dispuesto en los Artículos 24 fracciones XXII, XXIV y LVI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, 285, 305, 307 y 327 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y 8 fracciones IX, X, XII y XXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, y de conformidad con lo dispuesto por el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2015, comunico a usted la Asignación y Autorización de recursos con cargo al Programa de Acciones para el Desarrollo por un monto de \$9,895,012.00 (NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOCE PESOS 00/100 M.N.) con financiamiento federal de Infraestructura Deportiva 2015, los cuales se aplicarán en las obras y/o acciones que se describen en relación anexa.

Con base a esta Asignación y Autorización, el Ayuntamiento puede dar inicio a la liberación de los recursos.

El marco normativo para el ejercicio de los recursos autorizados lo constituyen la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Federal, y sus respectivos reglamentos, así como a las demás disposiciones que resulten aplicables.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL SUBSECRETARIO
[Handwritten Signature]
M. EN F. FRANCISCO GONZALEZ ZOZAYA

- C.c.p. Dr. Eruviel Ávila Villegas - Gobernador Constitucional del Estado de México
- M. en F. Ernesto Martínez Rojas - Secretario de Finanzas
- M. en F. Hinojosa Velasco - Secretario de la Contraloría
- M. en F. Daniel Aportela Rodríguez - Director General de Inversión
- M. en F. Barrera Fortoul - Director General de Promoción para el Desarrollo Social
- M. en F. Márquez Gómez - Jefe de la Unidad de Apoyo a la Administración General

SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO

MTM/rjgc
[Handwritten Signature]

ANEXO

AYUNTAMIENTO JS

Control Estructura Programática
Municipio / Localidad

ASIGNACION Y AUTORIZACION
203200-APAD-OF-0358/75

Oficio	Inversión	Monto Asignado	Monto Autorizado	%	Monto Por Autorizar*
150358	U 23 1 Federal	9,895,012.00	9,895,012.00	100	0.00
ACUMULADO		9,895,012.00	9,895,012.00	100	0.00
TOTALES		9,895,012.00	9,895,012.00		

97600 REMODELACION Y REHABILITACION DE ALBERCA SEMI OLIMPICA EN EL MUNICIPIO DE ACULCO, (Obra Nueva)
Aculco, Cabevera Municipal
020401010101

MA/DORAU/01/REMAUB/PAD/2015

* Este importe se autorizará conforme se agote el presupuesto



ATN : LIC. SALVADOR DEL RIO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE ACULCO

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA CANALIZACIÓN DE MANANTIALES					\$ 1,190,461.03
22	94	COLOCACION DE COSTALERA PROVISIONAL PARA DESVÍO DE FLUJO DE MANANTIAL, EN REALIZACION DE OBRAS AUXILIARES COMPLEMENTARIAS, INCLUYE MATERIALES, M.O., ACARREOS, MONTAJE, RETIRO Y LO NECESARIO PARA SU EJECUCION.	M ³	\$ 750.40	70,337.80
23	40	ANCLAJE A LOSA EXISTENTE DE EXCLUSAS Y CISTERNA DE DESFOGUE, A BASE DE PLACAS, ANCLAS DE REDONDO, ADHESIVOS QUIMICOS, NEOPRENOS, INCLUYE PERFORACIONES, ANCLAJES, CONSUMIBLES	ML	\$ 6,753.00	270,144.00
24	92	MURO DE CONCRETO DE 30 CM DE ESPESOR ARMADO CON VARILLA DEL # 5 A CADA 20cm DOBLE ARMADO, CON CONCRETO FC=250 KG/CM2 BOMBEO, INCLUYE MATERIALES MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA Y COMPLETA EJECUCION. (VER DETALLE EN PLANO)	ML	\$ 2,122.40	195,260.20
25	42	MURO DE CONCRETO DE 20 CM DE ESPESOR ARMADO CON VARILLA DEL # 4 A CADA 20cm DOBLE ARMADO, CON CONCRETO FC=250 KG/CM2 BOMBEO, INCLUYE MATERIALES MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA Y COMPLETA EJECUCION. (VER DETALLE EN PLANO)	M ²	\$ 1,422.40	198,860.00
26	1124	RELLENO DE TEPETATE, SUMINISTRO Y COLOCACION, COMPACTADO AL 80% DE SU PESO VOLUMETRICO MÁXIMO SECO, INCLUYE MATERIALES, AGUA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA PARA SU COMPLETA EJECUCION.	M ³	\$ 313.80	351,545.80
27	2	ELABORACION Y MONTAJE DE EXCLUSA Y TAPA DE CONCRETO REFORZADO DE 1.5x1.5x1.5, ARMADO CON VARILLA DE 5/8" A CADA DE 20cm AMBAS DIRECCIONES UN LECHO, DE 15cm DE ESPESOR, PARA SALIDA DE MANANTIAL, INCLUYE FABRICACION, FLETE, MANDRABAS DE MONTAJE E INSTALACION, MATERIALES, M.O., Y LO NECESARIO PARA SU EJECUCION. (VER DETALLE EN PLANO)	PZA	\$ 33,003.04	66,006.08
28	1	ELABORACION Y MONTAJE DE EXCLUSA TIPO 2 PARA RESPIRADORES DE CONCRETO REFORZADO DE 3x5.5x1.5, ARMADO CON VARILLA DE 3/4" A CADA 20cm AMBAS DIRECCIONES UN LECHO DE 20cm DE ESPESOR, PARA SALIDA DE RESPIRADORES, INCLUYE FABRICACION, FLETE, MANDRABAS DE MONTAJE E INSTALACION, MATERIALES, M.O., Y LO NECESARIO PARA SU EJECUCION. (VER DETALLE EN PLANO)	PZA	\$ 40,117.75	40,117.75
OBRA CIVIL VASO DE ALBERCA					\$ 3,145,692.36
29	408	DEMOLICION DE PISO DE CONCRETO PARA DAR NIVEL EN ZONA BAJA DE ALBERCA EXISTENTE (HASTA 80 CMS), INCLUYE MAQUINARIA, M.O., ACARREOS Y LO NECESARIO PARA SU EJECUCION	M ³	\$ 526.40	214,771.20
30	236	EXCAVACION A CIELO ABIERTO, HASTA 1.5 M DE PROFUNDIDAD, CON MEDIOS MECANICOS, INCLUYE CARGA Y ACARREO FUERA DE OBRA, EQUIPO HERRAMIENTAS, Y MANO DE OBRA PARA SU COMPLETA EJECUCION.	M ³	\$ 274.80	78,478.40
31	874	PISO DE CONCRETO DE 25 CM DE ESPESOR ARMADO CON VARILLA DEL # 5 A CADA 20cm DOBLE ARMADO, CON CONCRETO FC=250 KG/CM2 BOMBEO, INCLUYE JUNTA DE PVC PARA COLADO DE MUROS, MATERIALES MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA Y COMPLETA EJECUCION. (VER DETALLE EN PLANO)	M ²	\$ 2,291.95	2,003,164.30
32	20	ZAPATA CORRIDA, DE CIMENTACION TIPO ZC-1, PARA DESPLANTE DE MURO DE 30 CMS, ARMADO DE LECHO INFERIOR CON VARILLA DE # 3 y #4, CON CONCRETO FC= 250, INCLUYE, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, OMBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. (VER PLANO)	ML	\$ 2,817.50	56,350.00
33	155	MURO DE CONCRETO DE 20 CM DE ESPESOR ARMADO CON VARILLA DEL # 4 A CADA 20cm DOBLE ARMADO, CON CONCRETO FC=250 KG/CM2 BOMBEO, INCLUYE MATERIALES MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA Y COMPLETA EJECUCION. (VER DETALLE EN PLANO)	M ²	\$ 1,480.50	228,377.50
34	597	RELLENO DE TEPETATE, SUMINISTRO Y COLOCACION, COMPACTADO AL 80% DE SU PESO VOLUMETRICO MÁXIMO SECO, INCLUYE MATERIALES, AGUA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA PARA SU COMPLETA EJECUCION.	M ³	\$ 322.00	192,234.00
35	105	CANAL DE DESBORDE PERIMETRAL EN ALBERCA, CAJÓN DE CONCRETO ARMADO DE 40x40 CON SOPORTE PARA TAPA DE REJILLA, INCLUYE EXCAVACION, RETIRO DE MATERIAL, ACARREO, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	ML	\$ 996.00	104,864.00
36	25	TUBERIA DE ACERO DE 20" DE DIAMETRO CON CONEXION BRIDADA, INCLUYE MATERIALES, M.O., ACARREOS, MONTAJE Y LO NECESARIO PARA SU EJECUCION	ML	\$ 8,776.32	219,408.00
40	621	LIMPIEZA EN AREAS VERDES, PODOADO DE PASTO Y JARDINERIA EN GENERAL, INCLUYE MATERIALES EQUIPO, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M2	\$ 53.76	33,384.96
41	6	REMODELACION EN CUARTO DE BOMBAS, INCLUYE RESAMES, MATERIALES, MANO DE OBRA HERRAMIENTA, APLAMADOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M2	\$ 2,800.00	19,800.00
SUBTOTAL:					\$5,433,348.31
ESTRUCTURA METALICA CUBIERTA					\$ 1,725,384.70
42	61109.00	SUMINISTRO Y FABRICACION DE ESTRUCTURA METALICA PRINCIPAL, A BASE DE VIGAS IPR, ASI COMO PL'S DE DIFERENTES SECCIONES Y ESPESORES, ANGULO Y LARGUEROS DE TIPO MONTEN, INCLUYE SOLDADURA, LIMPIEZA MECANICA CON CARDA Y PULIDOR, APLICACION DE PRIMARIO ANTICORROSIONO MARCA OSEL A 2 MILESIMAS DE ESPESOR, (NO SE INCLUYEN ANCLAS)	KG	\$ 22.50	1,374,952.80
43	61109.00	ACARREO DE ESTRUCTURA METALICA DE LA PLANTA A LA OBRA EN ACULCO ESTADO DE MEXICO	KG	\$ 0.20	12,221.80
44	61109.00	MONTAJE DE ESTRUCTURA METALICA, INCLUYE RENTA DE GRUAS, TORNILLERIA Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	KG	\$ 3.60	232,214.20
46	61189.00	SUMINISTRO Y APLICACION DE ESMALTE COLOR POR DEFINIR, MARCA OSEL, A 2 MILESIMAS DE ESPESOR SECO, INCLUYE MATERIAL, M.O. Y LO NECESARIO PARA SU EJECUCION.	KG	\$ 1.80	109,998.20
SUBTOTAL:					\$1,725,384.70



ESTRUCTURAS METALICAS DE ACULCO, S.A. DE C.V.
 DISEÑO Y CONSTRUCCION DE NAVES INDUSTRIALES
 wmacsa@prodigy.net.mx



FOLIO: 0113360
 FECHA: 17 DE SEPTIEMBRE 2015
 HOJA :

ATN: LIC. SALVADOR DEL RIO
 PRESIDENTE MUNICIPAL DE ACULCO

PROYECTO: REMODELACION DE ALBERGA MUNICIPAL DE ACULCO

LISTA DE TRABAJOS QUE PRESENTAMOS A SU AMABLE CONSIDERACION EL CUAL CONSTA DE LAS SIGUIENTES CANTIDADES Y CONCEPTOS PARA LA OBRA UBICADA ACULCO ESTADO DE MEXICO

-\$ 183,084.80

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCION	UNIDAD	P.U.	IMPORTE
TRABAJOS PRELIMINARES					176,913.20
1	1	DISEÑO DE PROYECTO EJECUTIVO INCLUYE CALCULO ESTRUCTURAL, ESTUDIO HIDRAULICO Y CALCULOS PARA LAS OBRAS DE CANALIZACION DE MANANTIAL, ESTUDIO GEOTECNICO PARA RECONOCIMIENTO DE SUBSUELO	LOTE	\$ 360,000.00	
2	32	DEMOLICION DE MURO DE CANTERA PARA ACCESO A OBRA, INCLUYE MAQUINARIA, M.O., ACARREOS Y LO NECESARIO PARA SU EJECUCION	M ³	\$ 313.89	\$ 10,045.28
3	176	RAMPA PROVISORIAL A BASE DE TEPUAL Y TEPETATE COMPACTADO PARA ACCESO	M ³	\$ 252.00	\$ 44,352.00
4	32	REPOSICION DE MURO DE CANTERA, INCLUYE MATERIAL, M.O., ANDAMIJE Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCION	M ³	\$ 854.80	\$ 27,353.60
5	54.00	DEMOLICION DE RAMPA DE ACCESO A TERRAZA (AREA DE VESTIDORES), INCLUYE MAQUINARIA, M.O ACARREO Y LO NECESARIO PARA SU EJECUCION	M ²	\$ 464.80	\$ 25,099.20
6	38.00	DEMOLICION DE PLATAFORMA DE CLAVADOS INCLUYE MAQUINARIA, M.O. ACARREO Y LO NECESARIO PARA SU EJECUCION	M ²	\$ 464.80	\$ 17,662.40
7	12.00	DEMOLICION DE RAMPA DE ACCESOS INCLUYE MAQUINARIA, M.O. ACARREO Y LO NECESARIO PARA SU EJECUCION	M ²	\$ 464.80	\$ 5,577.60
8	128.00	DESAMANTEAMIENTO DE TEJA Y MONTEN PARA COLOCACION DE COLUMNAS EN AREA DE TEJA EXISTENTE, INCLUYE REINSTALACION.	M ²	\$ 358.40	\$ 45,875.20
CIMENTACIONES					920,839.92
9	2745	TRAZO Y NIVELACION, INCLUYE CUADRILLA DE TOPOGRAFIA, ESTABLECIENDO EJES Y NIVELES	M ³	\$ 12.88	\$ 35,365.80
10	280	DEMOLICION DE PISO PARA CIMENTACION, INCLUYE MAQUINARIA, M.O., ACARREOS Y LO NECESARIO PARA SU EJECUCION	M ²	\$ 526.40	\$ 147,392.00
11	298	EXCAVACION A CIELO ABIERTO, HASTA 1.5 M DE PROFUNDIDAD, CON MEDIOS MECANICOS, INCLUYE EQUIPO HERRAMIENTAS, Y MANO DE OBRA PARA SU COMPLETA EJECUCION	M ³	\$ 140.00	\$ 55,720.00
12	282	RELLENO DE TEPETATE, SUMINISTRO Y COLOCACION, COMPACTADO AL 80% DE SU PESO VOLUMETRICO MAXIMO SECO, INCLUYE MATERIALES, AGUA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA PARA SU COMPLETA EJECUCION.	M ³	\$ 313.80	\$ 91,884.80
13	429.3	CARGA Y ACARREO DE MATERIAL DE PRODUCTO DE EXCAVACION, A MANO A PRIMER KM INCLUYE HERRAMIENTA, MAQUINARIA Y MANO DE OBRA PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M ³	\$ 58.24	\$ 25,006.48
14	6153	ACARREO DE MATERIAL DE PRODUCTO DE EXCAVACION A KM SUBSECUENTES, (HASTA 14 KM) INCLUYE MAQUINARIA Y MANO DE OBRA	M ³ /KM	\$ 13.44	\$ 82,666.52
15	50	ZAPATA CORRIDA DE CIMENTACION TIPO ZC-1, CONTRATRASE Y DADOS, ARMADO DE LECHO INFERIOR, CON VARILLA DE # 3 Y #4, CON CONCRETO FC=250, INCLUYE, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, CIBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. (VER PLANO)	NL	\$ 2,744.00	\$ 137,200.00
16	1	ZAPATA AISLADA DE CIMENTACION TIPO ZA-1 Y DADO, DE CONCRETO FC=250 KG/CM ² , INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. (VER PLANO)	PZA	\$ 18,860.80	\$ 18,860.80
17	7	ZAPATA AISLADA DE CIMENTACION TIPO ZA-2 Y DADO, DE CONCRETO FC=250 KG/CM ² , INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. (VER DETALLE EN PLANO)	PZA	\$ 26,399.36	\$ 177,795.52
18	1	ZAPATA AISLADA DE CIMENTACION TIPO ZA-3 Y DADO, DE CONCRETO FC=250 KG/CM ² , INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. (VER DETALLE EN PLANO)	PZA	\$ 18,860.80	\$ 18,860.80
19	6	ZAPATA AISLADA DE CIMENTACION TIPO ZA-4 Y DADO, DE CONCRETO FC=250 KG/CM ² , INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. (VER DETALLE EN PLANO)	PZA	\$ 8,054.00	\$ 48,324.00
20	33	TRABE DE LIGA DE CONCRETO, INCLUYE MATERIAL, CIBRA, M.O., CURADO Y LO NECESARIO PARA SU EJECUCION. (VER DETALLE EN PLANO)	NL	\$ 711.20	\$ 24,882.00
21	130	REPOSICION DE PISO DE CONCRETO DE 12cm DE ESPESOR, EN ZONA DE ZAPATAS, INCLUYE MATERIAL, M.O., HERRAMIENTA Y EQUIPO Y LO NECESARIO PARA SU EJECUCION	M ²	\$ 432.32	\$ 56,201.60

EQUIPAMIENTO DE VASO DE ALBERCA						\$	310,646.75
PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCION	UNIDAD	P. UNITARIO		IMPORTE	
141	6,370.00	REJILLA PERIMETRAL PARA CANAL DE DESBORDAMIENTO PERIMETRAL DE PVC DE ALTA RESISTENCIA MARCA ASTRAL, CODIGO 28861, 245 MM DE ANCHO. INCLUYE: SUMINISTRO, COLOCACION, MATERIALES, MANOBRAS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION.	PZA	\$'	16.69	\$	106,346.75
142	4.00	MARCO CIN REJILLA MARCA HAYWARD 18" X 18"	PZA	\$	8,111.11	\$	32,444.44
143	44.00	BOQUILLAS DE RETORNO MARCA CANTAR O JACZZI	PZA	\$	255.56	\$	11,244.64
144	6.00	BOQUILLAS DE ASPIRADO MARCA SWIMQUIP DE BRONCE CROMADO 2"	PZA	\$	1,305.56	\$	7,833.33
145	4.00	ESCALERA CITUBO 34" 3 PELDAÑOS MARCA ASTRAL	PZA	\$	5,700.00	\$	22,800.00
146	40.00	ANCLAJE PLANO PARA LINEAS DE CARRIL (CORCHERAS) MARCA ASTRAL PARA TUBO DE 43 MM, EN ACERO INOXIDABLE (00141), PARA PISCINA DESBORDANTE	PZA	\$	2,166.67	\$	86,666.67
147	40.00	SOPORTE CORCHERA ASTRAL EN ACERO INOXIDABLE (00140)	PZA	\$	1,077.78	\$	43,111.11
148							
EQUIPAMIENTO OPERATIVO ALBERCA						\$	587,611.11
149	3.00	TRAMPAS DE PELO DE Fc.Fc. DE 4", BRIDADAS	PZA	\$	7,828.89	\$	23,666.67
150	3.00	BOMBA CENTRIFUGA HORIZONTAL, MARCA AURORA PISCA, TAMAÑO 4X4X7 A, CON MOTOR DE 16 HP 60/3220 - 140, SEGUN PROYECTO. INCLUYE: SOLO SUMINISTRO.	PZA	\$	40,313.33	\$	121,000.00
151	1.00	BOMBA AUTOASPIRANTE DE 2 HP, MARCA HAYWARD, MODELO SUPER II, CON TRAMPA DE PELO, SEGUN PROYECTO. INCLUYE: SOLO SUMINISTRO	PZA	\$	10,844.44	\$	10,844.44
PLANTA DE FILTRACION SWIMQUIP MCO. HRL-266 SIN MOTOR BOMBA TIPO ALTA VEL. (M-RATE) CAP. PARA FILTRAR: 211.2M3/HORA OPERANDO A 3520 LPM (900 GPM) CON VEL.FILT. 800 LPM/M2 (20 GPM/PIE2).							
UN FILTRO DEL TIPO DE ARENA DE ALTA VEL. CON TOT. DE 1.40 M2 DE AREA DE FILT. TANQUE FABRICADO EN LAMINA DE ACERO AL CARBON DE 4.74MM DE ESPESOR DE 1.68M DE DIAMETRO.							
152	1.00	CONSTRUIDO PARA PRESION DE TRABAJO DE 4.2KG/CM2 Y PROBADO A PRESION DE 5.2KG/CM2 CILINDRO PARA ENTRADA DE HOMBRE ALMO DE AIRE Y JOG. COMPLETO DE DIST. INF Y SUP. EL CABEZAL DE TUBERIA FRONTAL SERA DE TUBO DE FIERRO DE 152 MM (6") DE DIAMETRO CON VALVULAS TIPO MARIPOSA DE 152 MM (6") DE DIAMETRO. DOS MANOMETROS MONTADOS EN PANEL UN VASO DE OBSERVACION DE RETROALAVADO DE -38 MM (1 1/2") DE DIAMETRO.	PZA	\$	409,333.33	\$	409,333.33
153	10.00	BOMBA DE CALOR MARCA AQUACALOR/HEAT MODEL AH133-T3, CON INTERCAMBIADOR DE CALOR DE TITANIO E IDENTIFICADOR DE FASES	PZA	\$			
154	6.00	FLUJOMETRO (ROTAMETRO) PARA 60 A 300 GPM	PZA	\$	3,794.45	\$	22,766.67
INSTALACION HIDRAULICA						\$	468,890.89
155	1.00	TUBERIA Y CONEXIONES DE PVC CEDULA 40 EN DIAMETROS DE 1 1/2" A 8"	LOTE	\$	302,223.22	\$	302,223.22
156	1.00	MANO DE OBRA TRABAJOS DE PLOMERIA	LOTE	\$	166,667.67	\$	166,667.67
						\$	1,366,948.75

SUB TOTAL GENERAL \$8,530,162.76
16% I.V.A. \$ 1,364,879.24
TOTAL \$ 9,895,042.00



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
ENGRANDE

"2015. AÑO DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"

203200-APAD-OF-0358/15
Toluca de Lerdo, México;
4 de marzo de 2015
Asignación y Autorización
de recursos 2015
Programa de Acciones para el
Desarrollo

ASUNTO:

LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
SALVADOR DEL RÍO MARTÍNEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ACULCO
P R E S E N T E

Por instrucciones del C. Secretario de Finanzas y en estricto apego a lo dispuesto en los Artículos 24 fracciones XXII, XXIV y LVI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, 285, 305, 307 y 327 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y 8 fracciones IX, X, XII y XXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, y de conformidad con lo dispuesto por el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2015, comunico a usted la Asignación y Autorización de recursos con cargo al Programa de Acciones para el Desarrollo por un monto de \$9,895,012.00 (NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOCE PESOS 00/100 M.N.) con financiamiento federal de Infraestructura Deportiva 2015, los cuales se aplicarán en las obras y/o acciones que se describen en relación anexa

Con base a esta Asignación y Autorización, el Ayuntamiento puede dar inicio a la liberación de los recursos.

El marco normativo para el ejercicio de los recursos autorizados lo constituyen la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Federal, y sus respectivos reglamentos, así como a las demás disposiciones que resulten aplicables.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL SUBSECRETARIO

M. EN F. FRANCISCO GONZÁLEZ ZOZAYA

- C. c.p. Dr. Enríque Avila Villegas - Gobernador Constitucional del Estado de México
- M. en F. Dr. Ernesto Martínez Rojas - Secretario de Finanzas
- M. en F. Dr. Hinojosa Velasco - Secretario de la Contraloría
- M. en F. Dr. Daniel Aportela Rodríguez - Director General de Inversión
- M. en F. Dr. Barrera Fortoul - Director General de Promoción para el Desarrollo Social
- M. en F. Dr. Sánchez Gómez - Jefe de la Unidad de Apoyo a la Administración General

SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO